

Secretaría de Desarrollo Sustentable
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial
PEPAOT

Nombre y descripción

Denuncia Ciudadana: Por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental de competencia Estatal.

Denuncia ciudadana por hechos que puedan producir daños al ambiente y en perjuicio de la protección al ambiente y el equilibrio ecológico.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SDS/PROEPAOT/001

Plazo de respuesta:

10 días hábiles

Fundamento jurídico

Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit., Art. 265, 266 y 267.

Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental., Art 56.

Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en Materia de Aprovechamiento de Yacimientos Pétreos y Bancos de Material Geológico., Art. 25.

¿En qué casos se debe realizar?

Toda persona que desee reportar una situación de hechos que dañe el medio ambiente y el equilibrio ecológico , como por ejemplo: las obras o actividades que requieran autorización en materia de impacto ambiental , contempladas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit; Vías, puentes, caminos estatales y municipales, plantas procesadoras de asfalto, fraccionamientos, bancos de materiales pétreos, etcétera.

Pasos a seguir

Realizar la denuncia por escrito ante la Procuraduría proporcionando datos de los hechos y en caso de presentarse la denuncia vía telefónica se levantará acta circunstanciada y el denunciante deberá ratificarla por escrito.

Requisitos

Presentar escrito con los siguientes requisitos:

1. Nombre y domicilio del denunciante.,
2. Las conductas, hechos u omisiones denunciados.,
3. Los datos que permitan localizar la fuente contaminante o la actividad que estaría infringiendo la Ley.
4. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.
 5. Teléfono del denunciante
 6. Correo electrónico "opcional "

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

Toda persona física o moral, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades , que sean testigo de violaciones al ambiente dentro del Estado de Nayarit .

¿Qué obtengo?

Atención a su denuncia mediante visitas de inspección de competencia estatal o se turne a la autoridad competente.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: La PROEPAOT podrá efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada

Criterios de resolución

Se recepciona la solicitud para su atención respectiva, turnándola al área correspondiente quien la analizará y en un plazo no mayor a 10 días hábiles se informará los resultados obtenidos de la investigación, para darle solución a la demanda siempre y cuando haya daños al ambiente .

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Mariano Abasolo 18 a, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 43 57	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Hugo Alberto Rodríguez Murray - SDS	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.